

ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL



REGISTRO DISTRITAL

DECRETOS DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 279 (Diciembre 16 de 2020)

“Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto Distrital 269 de 2020 “Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”, modificado por el Decreto 270 de 2020”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2 del Decreto Distrital 269 de 2020 modificado por el Decreto 270 de 2020, en el sentido de cambiar la numeración de dos (2) iniciativas normativas para el estudio y discusión del Concejo de Bogotá, toda vez que resultan de gran importancia para la ciudad, así:

Proyectos de acuerdo de iniciativa del Concejo Distrital para primer debate:

- “Por medio del cual se reforma del Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos” de acuerdo con la numeración que asigne el Cabildo Distrital.
- “Por el cual se establece una estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre de Bogotá, Distrito Capital” de acuerdo con la numeración que asigne el Cabildo Distrital.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente decreto a la mesa directiva del Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Decreto Número 280 (Diciembre 16 de 2020)

“Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos en Bogotá D.C.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 35, los numerales 3 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, en concordancia con el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.12.1.1.7. del Decreto Nacional 1080 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 709 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia se incluye la cultura como un elemento que hace parte de la estructura de la Nación, se establecen principios relacionados con las libertades y los derechos culturales, así como la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) “*Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*” establece las bases para la transformación de la cultura en el país y parte de los principios de descentralización, de participación, de planeación, de la autonomía y de las competencias territoriales.

Que el documento CONPES 3659 de 2010 “*Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia*” establece como objetivo central, aprovechar el potencial competitivo de las mencionadas industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo a nivel nacional, así como alcanzar elevados niveles de productividad.

Que el artículo 1º de la Ley 1834 de 2017 “*Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja*”, tiene como objeto “*desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas*”, por su parte, el numeral 4 del artículo 5 establece como una de las siete (7) estrategias que se implementarán para darle efectiva aplicación a esta ley, la correspondiente a: “*Infraestructura. Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo*”.

Que las bases de la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*” contemplan, como objetivo n.º 4, en la línea B denominada: “*Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias*”, del Pacto X por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, el “*Impulsar las agendas creativas para municipios, ciudades y regiones, y el desarrollo de áreas de desarrollo naranja (ADN)*”, frente al que se impone como una actividad que lo concreta la referente a que “*También determina que la autoridad competente podrá definir las actividades culturales y creativas a desarrollar, así como los beneficios normativos y tributarios respectivos*”.

Que el artículo 179 *ibidem*, define las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), como “*los espacios geográficos que sean delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tengan por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2º de la Ley 1834 de 2017*”.

Que el precitado artículo fue reglamentado mediante el Decreto Nacional 697 de 2020, que adiciona el Decreto Nacional 1080 de 2015 y reglamenta la delimitación e implementación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Que el artículo 2.12.1.1.3. del Decreto Nacional 1080 de 2015, adicionado por el Decreto 697 de 2020, determina que las ADN tienen como propósito: “*incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2º de la Ley 1834 de 2017, en sectores como los editoriales, audiovisuales, fonográficos, artes visuales, artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística y cultural, diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa. Mediante estas actividades, las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) deberán operar como centros de actividad económica y creativa, que contribuyan a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, al emprendimiento, el empleo, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa*”.

Que el artículo 2.12.1.1.5. *ídem*, establece que las Áreas de Desarrollo Naranja pueden constituirse como espacios geográficos delimitados a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas adoptadas por la alcaldía municipal o distrital correspondiente; o bien como espacios circunscritos a inmuebles determinados, declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional o territorial en la categoría del Grupo Urbano - Sector Urbano o del Grupo Arquitectónico.

Que el artículo 2.12.1.1.6. *ibidem* estipula que “*(...) Las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) que se creen al amparo del artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 pueden ser distritos creativos, distritos culturales, distrito en algún campo específico de las artes o la creatividad, fábrica o espacio cultural o cualquier otro que autónomamente se decida. Se procurará, para efectos de los estímulos nacionales, que estén precedidas d (sic) la denominación Área de Desarrollo Naranja (ADN)*”.

Que el artículo 2.12.2.1.3. *ejusdem* dispone que “*el monto real invertido o donado en dinero efectivo, con destino exclusivo a los proyectos que resulten seleccionados en la convocatoria, de aplicación, darán derecho al inversionista o donante a una deducción de su renta correspondiente al ciento sesenta y cinco por ciento (165%) del valor real invertido o donado por el periodo gravable en que se realice la inversión o donación, si cumple con todos los parámetros y condiciones esta-*

blecidos en los artículos 179 y 180 de la Ley 1955 de 2019, en este Título y en la convocatoria de aplicación”.

Que el artículo 2.12.3.1.1. del Decreto Nacional 1204 de 2020 *“Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, y se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)” en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1834 de 2017 “por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja”. Esta política se aplicará en todo el territorio nacional y está enfocada en desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias Creativas”.*

Que el artículo 2.12.3.1.7. *ibídem* establece la línea estratégica 4 “Infraestructura” de esta Política, e incluye en esta la línea territorios e infraestructuras sostenibles para el despliegue de los procesos creativos que tiene por objetivo instituir elementos de participación pública y privada que permitan su integración en la cadena de desarrollo de la industria cultural y creativa. Esto, a través de la identificación y estímulo del desarrollo de Áreas de Desarrollo Naranja, entre otros.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 190 de 2004 compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. (POT), y establece en su artículo 8 lo siguiente:

“Política de competitividad (artículo 8 del Decreto 469 de 2003). Un territorio competitivo y productivo requiere una estrategia desconcentrada de producción de bienes y servicios y una planeación integral. Para tal efecto se definen las siguientes directrices:

- 1. Consolidar las ventajas económicas, sociales y tecnológicas de Bogotá D.C. y mejorar su posición en el comercio internacional, fortaleciendo la capacidad de su infraestructura y su logística en conectividad física y virtual, y desarrollando acciones en el sistema aeroportuario del Distrito.*
- 2. Consolidar la ciudad como centro de la productividad y la innovación, para lograr su posicionamiento estratégico progresivo para liderar los intercambios en la Comunidad Andina, Centro América y el Caribe.*
- 3. Incrementar las exportaciones tradicionales, promover nuevas exportaciones de bienes y servicios, atraer inversión extranjera e incentivar el desarrollo de cadenas productivas promisorias, mediante la conformación de redes de inversión para poder absorber las nuevas tecnologías y capacitar la fuerza laborar según las necesidades de los sectores económicos.*

4. Fortalecer el centro para el intercambio en sus distintos escalas y niveles y a las centralidades como espacios de atención en la escala zonal de bienes y servicios distintos a los del centro tradicional-regional para integrar y cohesionar las comunidades en esta escala.

5. Los proyectos de renovación urbana, con inversión pública, se orientarán a atraer inversión privada para consolidar el centro de la ciudad de Bogotá como centro de la red regional de ciudades y para consolidar las centralidades a través de operaciones estratégicas.

En el centro se promoverá la localización de actividades con impacto regional, tales como:

- Instalaciones hoteleras y de turismo regional, nacional e internacional.*
- Recuperación del centro histórico como área residencial y centro cultural de Bogotá y la región.*
- Organización del terminal de carga y pasajeros por vía férrea.*
- Consolidación del centro hospitalario, centro universitario y vivienda.*
- Recuperación, adecuación y mantenimiento del espacio público.*

6. Priorización de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital y de aquellos cofinanciados con la región y la nación para el mantenimiento, recuperación y construcción de infraestructuras y servicios que soporten la capacidad exportadora, de innovación tecnológica y mercado de bienes y servicios de producción regional.

7. Organización de programas para la formalización de actividades y para la ampliación de oportunidades para personas con limitaciones físicas y población vulnerable, con el fin de vincularlos a proyectos oficiales de obra pública y de servicios estatales; promover canales formales de comercialización de los productos y servicios para evitar la invasión del espacio público, la inseguridad y el trabajo infantil.

8. Promover las investigaciones y las inversiones urbanas que se requieran para aumentar la productividad y competitividad de los estratos más bajos de la población.”

Que mediante el artículo 1º del Acuerdo Distrital 709 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos para el*

fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, se estableció como objeto “fomentar, promover, incentivar y desarrollar el emprendimiento cultural, las industrias culturales y creativas, así como el turismo cultural material e inmaterial, comprendidos en la economía naranja, estableciendo lineamientos y herramientas de coordinación y articulación que propendan por el desarrollo social, económico y cultural de Bogotá D.C.”.

Que el artículo 11 *ídem*, señala que “La Administración Distrital promoverá las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), como plataformas de identificación y potencialización de las vocaciones de los territorios para los sectores comprendidos en la Economía Naranja”.

Que el artículo 15 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” dispone el Programa 24 denominado: “Bogotá región emprendedora e innovadora”, mediante el cual se busca:

“Generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19.

Priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos; impactar empresas de alto potencial de crecimiento con mayores generadores de empleo, emprendimientos de estilo de vida y PYMES con programas de aceleración, sofisticación e innovación para detonar la generación de empleo en industrias de oportunidad; e implementar el programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos, para la reactivación económica”.

Que el literal d.- del numeral 3 del artículo 35, *ídem* prioriza las acciones del Sector Cultura, Recreación y Deporte con el fin de aportar de manera eficiente y articulada, al cumplimiento de los propósitos, logros, programas y metas en él contenidas. Establece que para el cumplimiento de las tres finalidades del men-

cionado Sector, deberán ejecutar actividades y destinar presupuesto en: “(...) El reconocimiento, creación - estructuración, consolidación y/o posicionamiento de los Distritos Creativos, así como de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales, creativas, artísticas y del deporte, para fortalecer los programas de la cadena de valor de las industrias culturales, creativas y artísticas, así como la creación de clusters de la economía del deporte, la recreación y la actividad física”.

Que en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación 193 del 22 de septiembre de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, humanos, logísticos para la definición, construcción de la metodología y consolidación de resultados de la Cuenta Satélite de Cultura-Capítulo Bogotá”, se construye la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB).

Que la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB) es un sistema de información económica, continuo, confiable y comparable, liderado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), focalizado en las actividades culturales y creativas en el Distrito Capital. Esta investigación consolida variables estadísticas en términos de valor agregado (VA), empleo, impuestos, salarios y cotizaciones efectivas de las empresas del sector.

Que de acuerdo con los resultados 2014-2019 de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB) publicados en la página web del DANE en el año 2020, el valor agregado generado por la cultura y la economía creativa en la ciudad creció 2,5% de 2018 a 2019 y superó los 12,4 billones de pesos para este mismo año.

Que la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa fue aprobada mediante Documento CONPES No. 02, publicado en el Registro Distrital No. 6643 del 26 de septiembre de 2019 y tiene por objeto “Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038”.

Que el referido documento de Política plantea cinco objetivos específicos: 1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas; 2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y

creativo; 3. Ampliar los mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes del sector; 4. Apoyar las estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo; y 5. Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.

Que en desarrollo del primer objetivo se identifica y prioriza el desarrollo de once (11) Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos, dos (2) inducidas (ADN Bronx D.C. - Distrito Creativo y ADN Fontibón - Distrito Creativo), y nueve (9) por aglomeración espontánea: 1. ADN Centro (Candelaria - Santafé) - Distrito Creativo; 2. ADN Chapinero - Distrito Creativo; 3. ADN de la 85 - Distrito Creativo; 4. ADN La Playa - Distrito Creativo; 5. ADN San Felipe - Distrito Creativo; 6. ADN Teusaquillo - Distrito Creativo; 7. ADN Usaquén - Distrito Creativo; 8. ADN Parque de La 93 - Distrito Creativo; 9. ADN Centro Internacional - Distrito Creativo.

Que el Documento CONPES D.C. No. 04 de 2019, publicado en el Registro Distrital No. 6673 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual se adopta la “Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2038”, establece en su objetivo específico número 2 potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción: “[...] como parte de la necesidad de generar incentivos para el fortalecimiento del ecosistema de innovación resulta de vital importancia generar espacios físicos de aglomeración de actividades vinculadas a la CT+I que faciliten sus intercambios y potencien la articulación basada en el conocimiento, aprovechando de esta manera la relación entre los Planes de Ordenamiento Territorial y del desarrollo de la CT+I. En este sentido, las empresas de Bogotá podrán participar en Distritos de Innovación en los que se potencie el desarrollo de actividades económicas innovadoras, para lo cual se les brindarán las normas e instrumentos necesarios para la viabilización territorial del Distrito de Innovación”. Al respecto, cuenta con un producto definido dentro de su Plan de Acción como “2.3.1. Normas e Instrumentos para viabilización territorial del Distrito de Innovación”, donde el reconocimiento jurídico por medio del presente Decreto contribuye a su cumplimiento.

Que el artículo 13 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” tiene como programa estratégico la “Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá- Región” y establece como meta estratégica n.º 46:

“Participar en la estructuración, financiación y puesta en marcha de un complejo físico de innovación, ciencia y tecnología, para el fortalecimiento

del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-región, habilitando el relacionamiento de sus actores, con el propósito de apalancar la reactivación económica de la ciudad, y promover su competitividad a través de la innovación; así como también la consolidación del talento necesario para generar soluciones tecnológicas y científicas propias de la Cuarta Revolución Industrial para el impulso del desarrollo de la ciudad”.

Que en desarrollo de esta meta se identifica al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación (DCTI) como un Área de Desarrollo Naranja - Distrito Creativo inducida, en la cual se desarrollarán actividades relacionadas con el emprendimiento de base tecnológica de alto impacto, emprendimientos dinámicos de acumulación media y de industrias culturales y creativas, así como de innovación.

Que el proyecto Área de Desarrollo Naranja de Ciencia, Tecnología e Innovación - Distrito se constituye como un proyecto de ciudad, enmarcado en la Estrategia de Especialización Inteligente, entendida como la agenda de desarrollo productivo basada en el conocimiento y la innovación, que lidera la Comisión Regional de Competitividad, para el desarrollo de iniciativas creativas, culturales y tecnológicas.

Que con fundamento en lo expuesto y en el Anexo Técnico que hace parte integral de este Decreto, se describen de manera detallada las doce (12) Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos que se hace necesario reconocer y delimitar, con el objeto de permitir que los proyectos que incentiven y fortalezcan el desarrollo de las actividades culturales y creativas en la ciudad de Bogotá y se ubiquen en estas áreas, participen de los incentivos que se creen y pongan en marcha por el Gobierno nacional y distrital para su beneficio, y se permita de esta manera el mejoramiento de las condiciones para la producción y circulación de las prácticas culturales y creativas, la generación de empleo y la dinamización de la economía en el territorio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARATORIA DE ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA – DISTritos CREATIVOS.

Declárense como Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) – Distritos Creativos, las que se describen de manera detallada en el Anexo Técnico del presente Decreto y se enumeran a continuación:

1. Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria - Santa Fe) - Distrito Creativo

2. Área de Desarrollo Naranja Chapinero - Distrito Creativo
3. Área de Desarrollo Naranja de la 85 - Distrito Creativo
4. Área de Desarrollo Naranja La Playa - Distrito Creativo
5. Área de Desarrollo Naranja San Felipe - Distrito Creativo
6. Área de Desarrollo Naranja Teusaquillo - Distrito Creativo
7. Área de Desarrollo Naranja Usaquén - Distrito Creativo
8. Área de Desarrollo Naranja Parque de La 93 - Distrito Creativo
9. Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional - Distrito Creativo
10. Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C. - Distrito Creativo
11. Área de Desarrollo Naranja Fontibón - Distrito Creativo
12. Área de Desarrollo Naranja de Ciencia Tecnología e Innovación - Distrito Creativo

PARÁGRAFO: Esta declaratoria implica que las áreas delimitadas se reconozcan como centros de actividad

económica y creativa, propicias para acciones de mejoramiento del entorno, fortalecer el emprendimiento y la generación de empleo, basado en la creatividad, el turismo, la innovación, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS. Son objetivos de esta declaratoria de Área de Desarrollo Naranja:

1. Incentivar y fortalecer en el Distrito Capital las actividades del sector creativo y cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 1834 de 2017 y las disposiciones que la desarrollan y reglamentan.
2. Generar condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo, la innovación creativa y la transformación urbana.
3. Promover la articulación e inversión privada y pública, tendiente al fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios con enfoque cultural y creativo.
4. Favorecer la protección y el fomento del patrimonio cultural material e inmaterial.

ARTÍCULO 3°.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA: Las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) - Distritos Creativos reconocidas y delimitadas se localizan geográficamente conforme a la descripción que se incluye en la siguiente tabla, así como en los planos de delimitación que se encuentran en el Anexo Técnico de este Decreto, el cual hace parte integral del mismo.

Tabla 1.
Descripción de la delimitación de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) - Distritos Creativos

Nombre	Localización
ADN Centro (Candelaria-Santafé) - Distrito Creativo	Comprende las localidades de La Candelaria y Santa Fe entre las calles 9 y 26, y entre las carreras séptima y tercera, ampliándose hacia el occidente entre las calles 17 y 12C, hasta la carrera décima, y por el oriente hasta la carrera primera.
ADN Chapinero - Distrito Creativo	Se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre las carreras 4 y 14, y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.
ADN La 85 - Distrito Creativo	Ubicado en Chapinero, comprendido por el corredor entre la carrera 20 con la calle 85 hasta la carrera 15, ampliándose entre la carrera 15 y 11 con calles 80 y 88, excluyendo el segmento ubicado entre calles 85 y 88 y carreras 11 y 13.
ADN La Playa - Distrito Creativo	Ubicada principalmente sobre la localidad de Chapinero y unas manzanas de Teusaquillo. Se delimita entre las calles 53 y 61 y entre las carreras 7 y 15.
ADN San Felipe - Distrito Creativo	Situado en la localidad de Barrios Unidos, entre las calles 68 y 80, con carreras 20 y 30.
ADN Teusaquillo - Distrito Creativo	Ubicado en la localidad de Teusaquillo entre las calles 34 y 45, entre las carreras 14 y 25.
ADN Usaquén - Distrito Creativo	Se delimita entre las carreras quinta y séptima y entre las calles 117 y 121, ampliándose hasta la 114 entre la Carrera 6A y la Carrera 7.
ADN Parque de la 93 - Distrito Creativo	Ubicado en la localidad de Chapinero, entre las calles 92, (excluyendo los predios con frente a la calle 92) y 98, y entre las carreras 11 y 15.
ADN Centro Internacional - Distrito Creativo	Ubicado en el centro-oriente de la ciudad, en la localidad de Santa Fe, se extiende desde la calle 26 hasta la calle 31 y desde la Carrera 7 a la Carrera 4 ampliándose hasta la Carrera 3 entre la 26B y la 26ª Bis

ADN Bronx D.C. - Distrito Creativo	Comprende parte de las localidades Mártires y La Candelaria, entre las calles 6 y 16 ampliándose hacia la Estación de la Sabana, entre las carreras 7 y 19. Ampliándose entre las calles 10 y 19, entre carreras 13 y 19.
ADN Fontibón - Distrito Creativo	Comprende la localidad de Fontibón, entre las calles 17 y 21 BIS, y entre carreras 97B y 102.
ADN de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo	Ubicado en las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, entre las calles 20 y 22 entre carreras 50 y 40; Calles 17 A y Calle 23 entre carreras 42 Bis y avenida carrera 30, incluido el tramo que va desde la calle 23 hasta la 26 con avenida carrera 30; Calles 22 y 25 entre carreras 40 y 37, incluido el tramo que va desde la Calle 20 y 34 entre carreras 36 y 37, y; Calles 25 y 26 entre carreras 44 y 33.

PARÁGRAFO: Las áreas reconocidas y delimitadas mediante el presente Decreto no excluyen la posibilidad que se establezcan nuevas Áreas de Desarrollo Naranja- Distritos Creativos como resultado de procesos de transformación urbana que involucren el desarrollo de actividades asociadas a la economía naranja liderados por la administración distrital o local, o producto del futuro reconocimiento de áreas en donde se presenten concentraciones de dinámicas propias de estas actividades.

ARTÍCULO 4º.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES O ECONÓMICAS DE CARÁCTER CREATIVO: Las actividades económicas industriales o comerciales de carácter creativo y cultural, que serán promovidas en las Áreas de Desarrollo Naranja - Distrito Creativo, se encuentran en las Tablas 3 a la 14 del Anexo Técnico del presente Decreto las cuales quedan supeditadas al cumplimiento de las normas urbanísticas, en especial aquellas relacionadas con el uso de suelo permitido para la respectiva zona por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y los instrumentos que lo desarrollan.

ARTÍCULO 5º.- POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES: La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), adelantará programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Naranja -Distritos Creativos, con el propósito de que se conviertan en un motor del desarrollo económico, social y cultural, se potencien las capacidades instaladas de la comunidad, se promueva la inversión extranjera y local, y se desarrolle de manera integral el ecosistema cultural y creativo en la ciudad. Adicio-

nalmente, promoverá la creación de redes, nodos, clústeres creativos y otras formas de asociatividad y encadenamiento productivo intersectorial, recogiendo muchas de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales y de emprendimiento que se extienden a lo largo de Bogotá D.C.

Se realizarán también los estudios, estrategias y acciones necesarias para acompañar los instrumentos adecuados de gobernanza público-privada y de gestión del espacio público en las Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos, así como para diseñar y promover los mecanismos de apoyo que se estimen pertinentes para fortalecer la inversión y el desarrollo empresarial en la zona.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ANEXO TÉCNICO DECRETO “Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos en Bogotá D.C.”

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa fue aprobada mediante Documento CONPES No. 02, publicado en el Registro Distrital No. 6643 del 26 de septiembre de 2019 y tiene por objeto *“Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038”*.

Este documento plantea cinco objetivos específicos, a saber: 1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas; 2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo; 3. Ampliar los mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes del sector; 4. Apoyar las estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo; y 5. Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.

En desarrollo del primer objetivo se encuentra contemplado el desarrollo de Distritos Creativos (Áreas de Desarrollo Naranja o ADN) definidas por el numeral 4.2.1.1 como *“espacios geográficamente delimitados, en los que convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento. Funcionan como áreas de desarrollo económico, social y cultural, consolidando escenarios para la renovación urbana, la generación de empleo, y la creación y producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales y creativos”*.

La mencionada Política identifica dos tipologías ampliamente reconocidas de Distritos Creativos o Áreas de Desarrollo Naranja (ADN): *inducidos*, para referirse a aquellos que son el resultado de políticas públicas o programas de gobierno, que tienen la intención de transformar espacios no aprovechados o áreas deprimidas en nuevos motores de desarrollo económico, social y cultural; y *espontáneos*, entendidos como aquellas aglomeraciones de actividades económicas asociadas a la economía cultural y creativa que surgen de manera orgánica dentro del territorio. Adicionalmente, estos espacios cuentan con alta densidad de equipamientos culturales y un gran número de prácticas relacionadas con el sector.

En el citado numeral 4.2.1.1 *ídem* se identifican once (11) Áreas de Desarrollo Naranja- Distritos Creativos, dos (2) inducidas (ADN Bronx D.C.- Distrito Creativo, y ADN Fontibón- Distrito Creativo), y nueve (9) por aglomeración espontánea: 1. ADN Centro (Candelaria-Santafé)- Distrito Creativo; 2. ADN Chapinero- Distrito Creativo; 3. ADN de la 85- Distrito Creativo; 4. ADN La Playa- Distrito Creativo; 5. ADN San Felipe- Distrito Creativo; 6. ADN Teusaquillo- Distrito Creativo; 7. ADN Usaquén- Distrito Creativo; 8. ADN Parque de La 93- Distrito Creativo; 9. ADN Centro Internacional- Distrito Creativo.

Para la delimitación de los polígonos por aglomeración espontánea priorizados por esta Política, se tomó como referencia la Guía Metodológica para la Implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica del Convenio Andrés Bello (2017). Con base en dicha metodología, se seleccionaron los siguientes sectores económicos: artes escénicas, artes visuales, audiovisual, creación - derechos de autor, creación publicitaria, diseño, educación cultural, juegos y juguetería, libros y publicaciones, música, patrimonio cultural. A cada uno de estos sectores seleccionados, se asociaron veinticinco (25) actividades económicas características de la cultura y la creatividad, con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU, Rev. 4, A. C.).

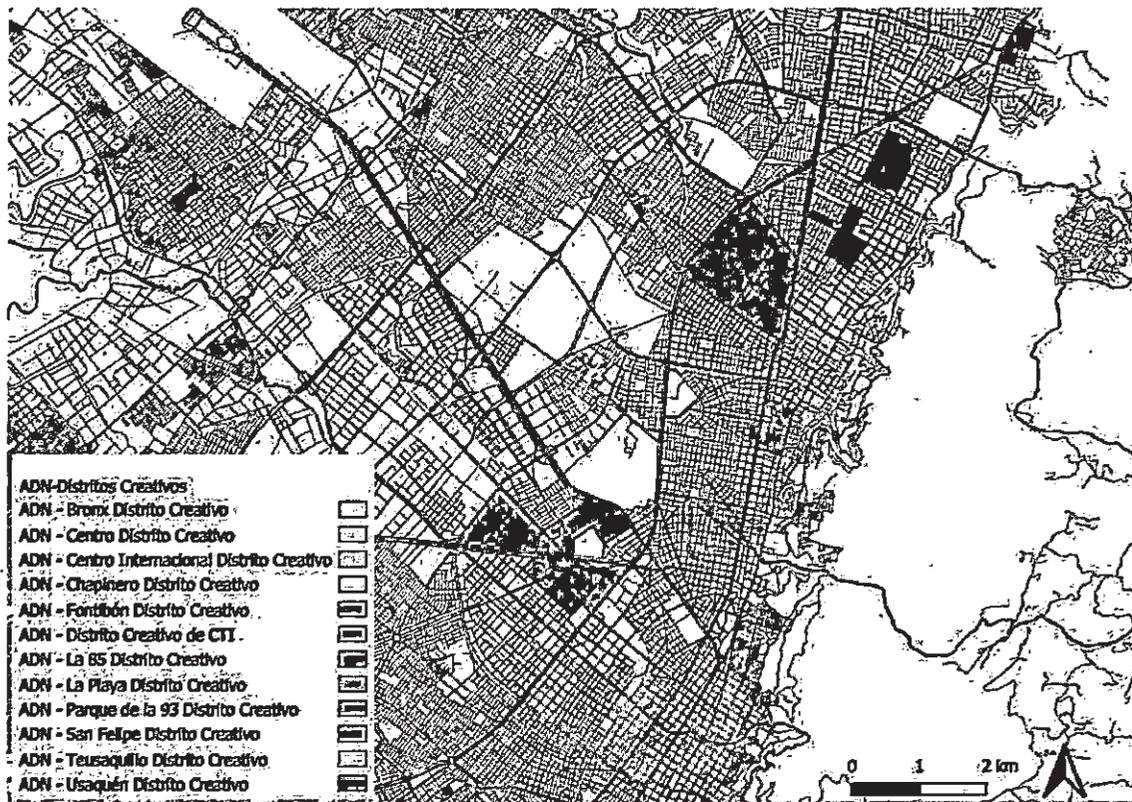
Para identificar y obtener la localización de las empresas del sector, se rastrearon los códigos de las actividades económicas en los registros mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). Este ejercicio de georreferenciación evidencia concentraciones de actividades culturales y creativas en diferentes partes del territorio. Asimismo, se hizo un análisis de densidad de equipamientos culturales por localidad y por número de habitantes, donde se logró georreferenciar diferentes espacios con potencial para el desarrollo de prácticas culturales. Con el objetivo de generar un desarrollo integral dentro de estos territorios, se identificaron actividades conexas y complementarias que van a permitir la intersectorialidad y el crecimiento de otros sectores socioeconómicos.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reconocen que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se convierte en un tercer Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo inducida

que impulsará nuevas dinámicas económicas y sociales en el territorio, enfocado en la promoción de actividades productivas, creativas, culturales y tecnológicas de alto valor agregado, que dinamizarán la economía de la ciudad, generarán empleo y potenciará la competitividad de la ciudad.

A continuación, se presentan mapas de las Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos de Bogotá D.C. que se delimitan a través del presente Decreto, así como su descriptiva:

Mapa 1. Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos de Bogotá D.C.



Fuente: elaboración propia.

1. Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo se encuentra ubicada en las localidades de La Candelaria y Santa Fe, entre las calles 9 y 26, y entre las carreras séptima y tercera, ampliándose hacia el occidente entre las calles 17 y 12C, hasta la carrera décima, y por el oriente hasta la carrera primera.

Cuenta con ocho (8) estaciones de Transmilenio cercanas (Universidades, Las Aguas, Museo del Oro, Bicentenario, San Victorino, Las Nieves, San

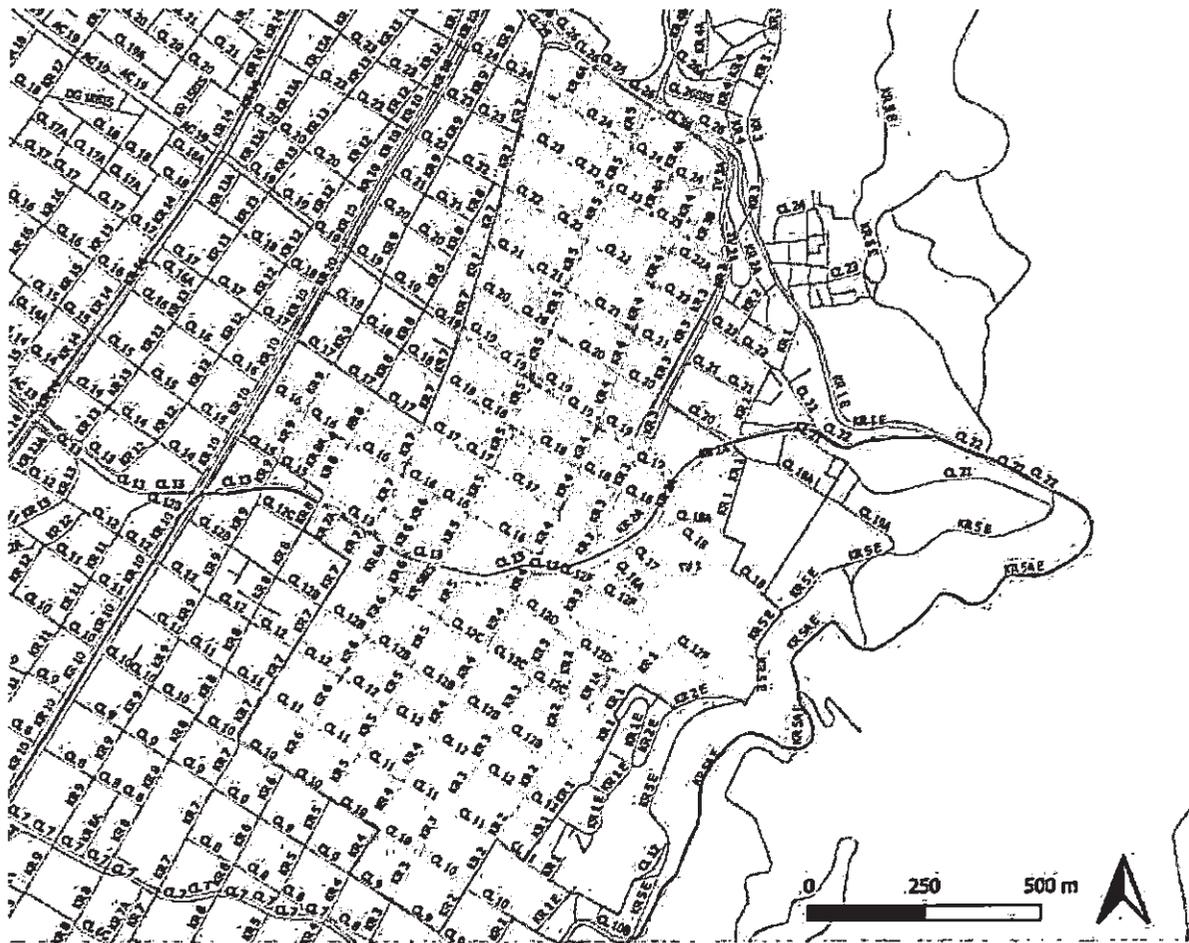
Diego, y Museo Nacional) y con vías principales como las carreras décima y tercera, las calles 26, 19 y la avenida Jiménez, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo peatonal entre la calle 11 y la calle 24 y cuenta con la ciclorruta de la carrera séptima, entre las calles 6 y 26.

Su infraestructura física se caracteriza por ser declarada monumento nacional, por contener las sedes principales de las entidades de la administración pública nacional y distrital, y por ser el Centro Histórico foco del turismo cultural en la ciudad.

Además, contiene cinco (5) parques, cincuenta y dos (52) sitios de interés cultural, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), treinta y tres (33) equipamientos culturales privados, trece (13) públicos y uno (1) mixto, siendo los más significativos: el Museo de Arte Moderno (MAMBO), el Museo del Oro, el Museo 20 de Julio Casa del Florero, el Museo Trajes Regionales de Colombia, la Casa de la Moneda, el Museo Botero, el Museo de Arte del Banco de la República, el Museo de Bogotá, el Teatro Colón, el Teatro Metropol, el Teatro de Bogotá, el Teatro Faenza, el Teatro México, el Teatro Libre Sede Centro, el Teatro Delia Zapata Olivella, el Teatro La Candelaria, la Biblioteca Nacional de Colombia, la Biblioteca Luis Ángel Arango, la Fundación Casa de Poesía Silva, la Fundación Rafael Pombo, la Alianza Colombo Francesa, el Centro Colombo Americano, el Centro Cultural Gabriel García Márquez y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La totalidad del Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo se encuentra ubicada en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Mapa 2. Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria-Santa Fe) - Distrito Creativo



2. Área de Desarrollo Naranja Chapinero- Distrito Creativo

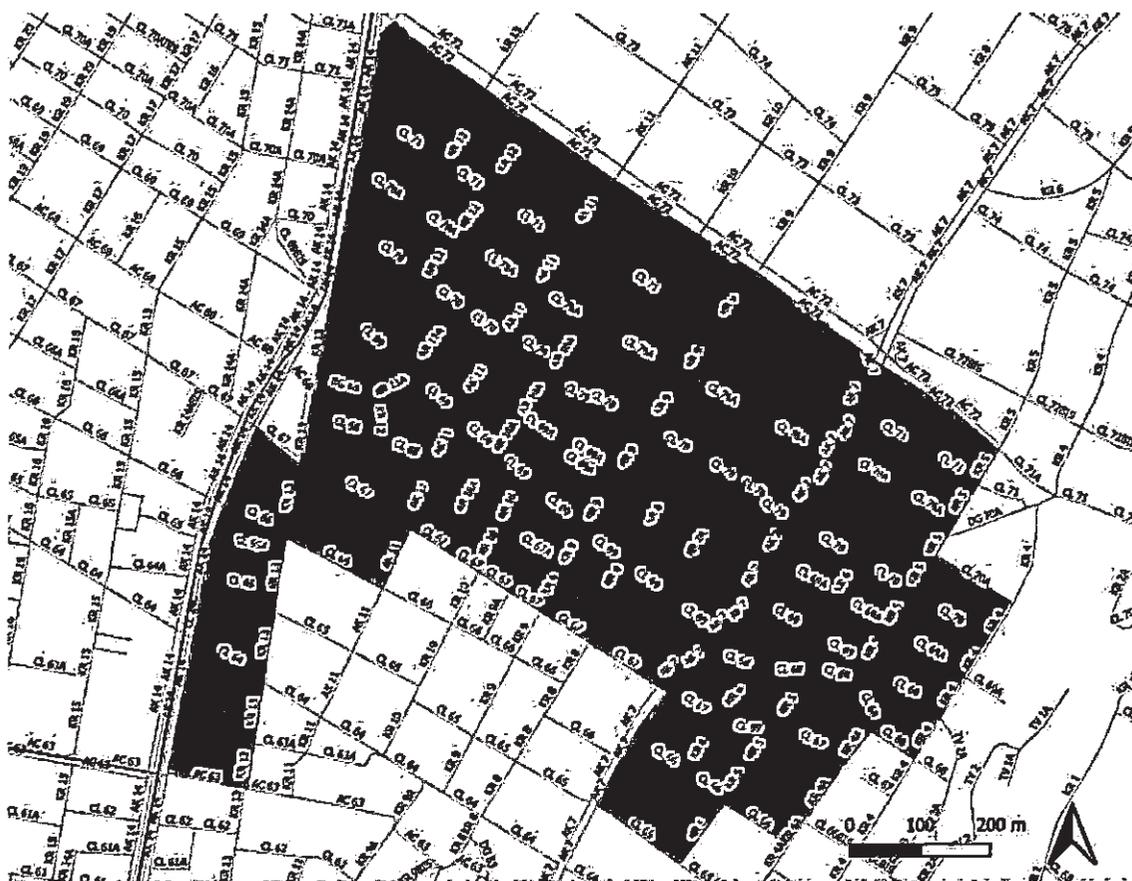
El Área de Desarrollo Naranja Chapinero- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero. Se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre las carreras 4 y 14, y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.

Cuenta con tres (3) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 72, Flores y Calle 63) y vías principales como las carreras séptima, once, trece y avenida Caracas, las calles 63, 68 y 72, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de las carreras once y trece, entre las calles 63 y 72.

Su infraestructura física se caracteriza por tener una amplia zona comercial y por contener el sector donde se ubican las sedes principales de las instituciones financieras de la ciudad. Dentro de este distrito, se encuentra también la Zona G, en la que se ubican restaurantes y cafés de diferentes conceptos, así como bares y espacios que funcionan como plataformas para la circulación de las artes en vivo. Asimismo, incluye también el barrio Quinta Camacho que se caracteriza por conservar un estilo arquitectónico inglés.

Este distrito contiene siete (7) parques, veintiún (21) sitios de interés cultural y catorce (14) equipamientos culturales privados, siendo los más significativos: el Teatro Astor Plaza, el Teatro Nacional Fanny Mickey, el Teatro R 101, la Galería Casa Riegner, Arte Cámara Chapinero, el Museo de Historia de la Medicina Academia Nacional de Medicina de Colombia, el Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe, y la Corporación Instituto de Cultura Brasil-Colombia.

Mapa 3. Área de Desarrollo Naranja Chapinero - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

3. Área de Desarrollo Naranja de la 85- Distrito Creativo

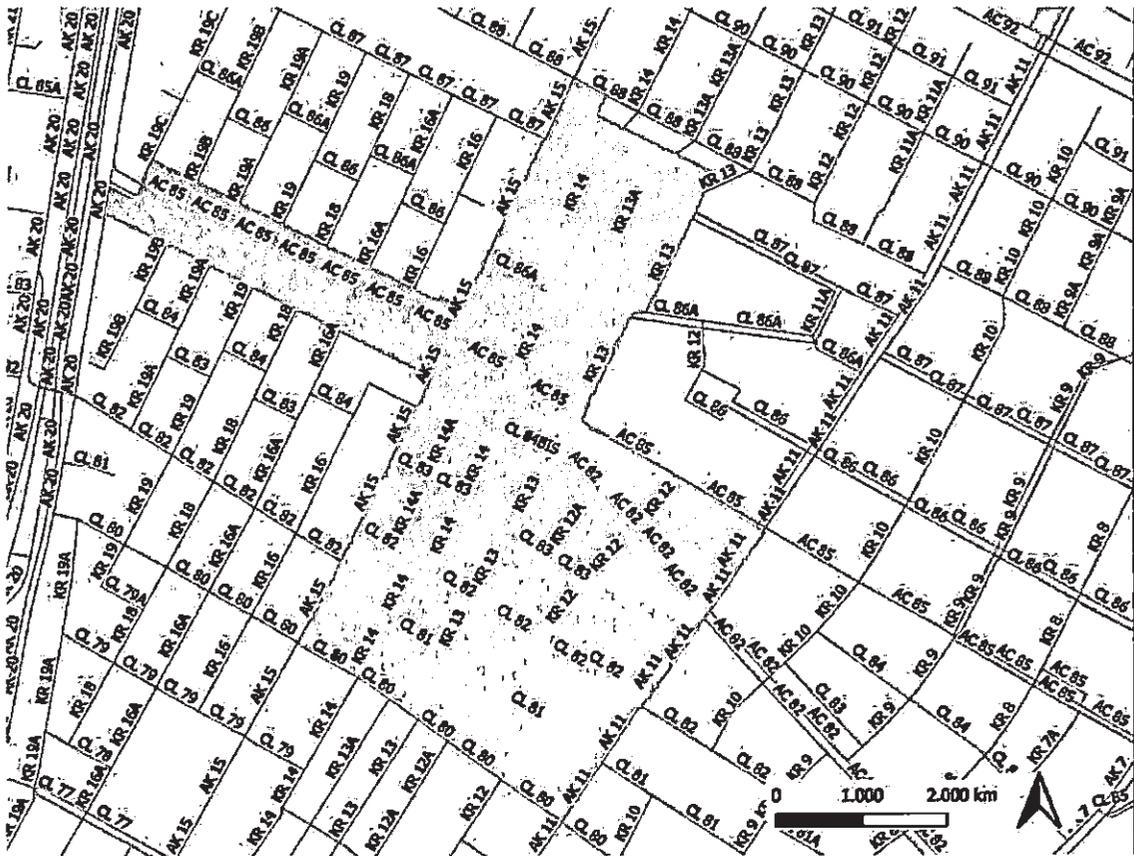
El Área de Desarrollo Naranja de la 85- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero, entre la carrera 20 con la calle 85, hasta la carrera 15, ampliándose entre la carrera 15 y 11 con calles 80 y 88, excluyendo el segmento ubicado entre calles 85 y 88 y carreras 11 y 13.

Cuenta con una (1) estación de Transmilenio cercana (Calle 85) y vías principales como la autopista norte, las carreras quince y once, las calles 80, 85 y 88, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca los tramos con ciclorrutas de la carrera once, entre calles 80 y 85, el de la calle 85, entre las carreras 20 y 11, y el de la calle 88, entre las carreras 15 y 13.

Su infraestructura física se caracteriza por tener arquitectura moderna, por contener la Zona Rosa, en la que se ubican bares, restaurantes, hoteles y centros comerciales que dinamizan la actividad turística y comercial del sector.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene cuatro (4) parques, veintitrés (23) sitios de interés cultural, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP) cerca, cuatro (4) equipamientos culturales privados, siendo los más significativos: la Galería el Museo, Cinemark Atlantis y Cine Colombia Andino.

Mapa 4. Área de Desarrollo Naranja de la 85 - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

4. Área de Desarrollo Naranja La Playa- Distrito Creativo

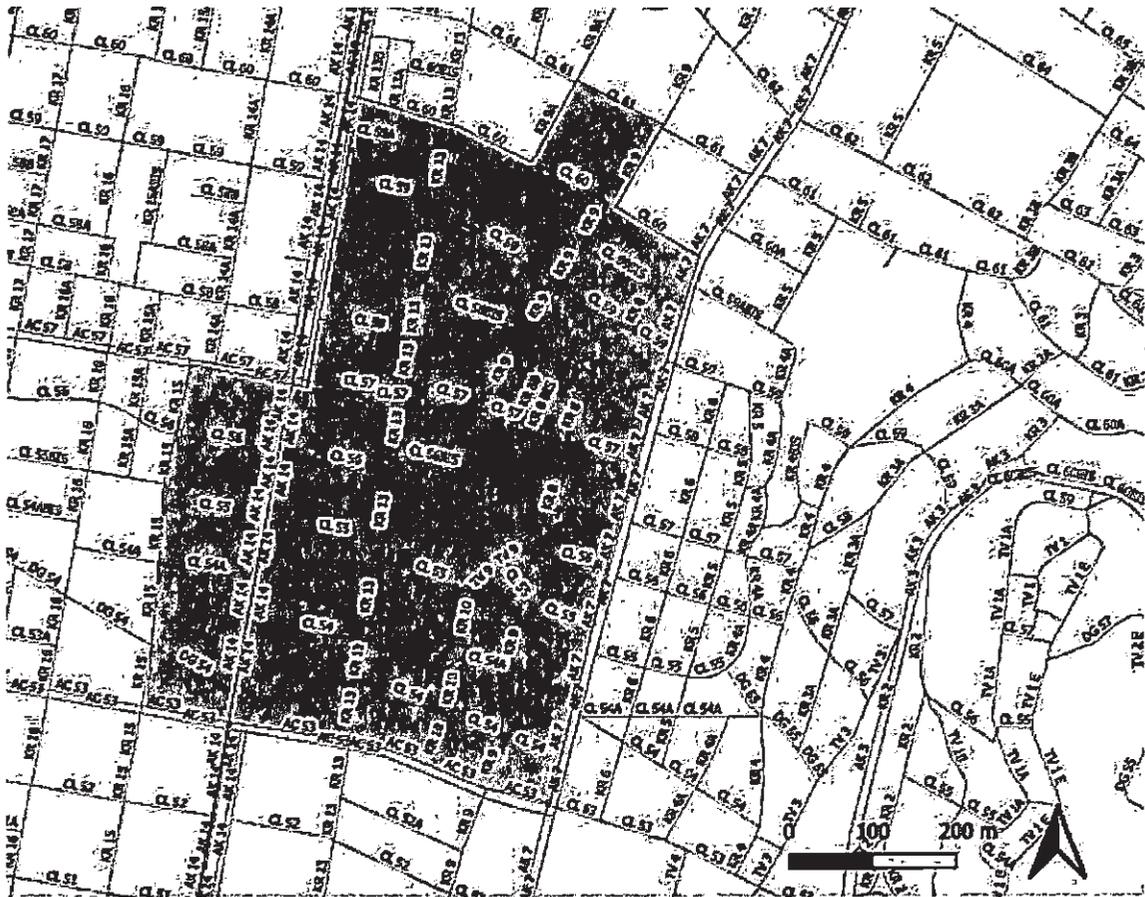
El Área de Desarrollo Naranja La Playa- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Chapinero y Teusaquillo, entre las calles 53 y 61, y entre las carreras 7 y 15.

Cuenta con dos (2) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 57 y Calle 63) y vías principales como las carreras séptima, trece y la avenida Caracas, las calles 53, 57 y 60, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de la carrera trece, entre las calles 53 y 61, y el de la calle 53, entre carreras 15 y 13.

Su infraestructura física se caracteriza por ser de alto flujo comercial, con ciertas zonas residenciales y de instituciones educativas, así como por contener el Parque de los Híppies, que se ha mantenido como epicentro cultural desde los años 60.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene dos (2) parques, siete (7) sitios de interés cultural, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), dos (2) equipamientos culturales privados, siendo los más significativos: El Teatro Libre sede Chapinero, el Teatro de la Carrera, la Fundación Jaime Manzur para el desarrollo de las artes escénicas, el Auditorio, Latino Power y la Galería de Arte Amparo Sierra.

Mapa 5. Área de Desarrollo Naranja La Playa - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

5. Área de Desarrollo Naranja San Felipe- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja San Felipe- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Barrios Unidos, entre las calles 68 y 80, con carreras 20 y 30.

Cuenta con seis (6) estaciones de Transmilenio cercanas (Flores, Calle 72, Calle 76, Polo, NQS Calle 75 y Avenida Chile) y vías principales como la autopista norte, las carreras 19, 24 y avenida NQS, las calles 68, 72, 74 y 80, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de la avenida NQS, entre calles 68 y 80, el de la carrera 24, entre calles 76 y 80, el de la carrera 20A, 20B y 20C, entre calles 76 y 68, el de la calle 80, entre carreras 24 y 30, y el de la calle 76, entre 20C y 30.

Su infraestructura física se caracteriza por ser una zona tradicional que aún conserva las fachadas de las casas construidas en los años treinta. Sus actividades comerciales se relacionan con las artes y la educación principalmente.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene cinco (5) parques, cuatro (4) sitios de interés cultural, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP) cercano y cuatro (4) equipamientos culturales privados, siendo los más significativos: el Teatro Estudio la Gata Cirko, el Jugueteatro Igneo Teatro, el Teatro Químera, el Teatro la Casa del Silencio y la Casa Nacional de la Cultura Afrocolombiana.

Mapa 6. Área de Desarrollo Naranja San Felipe- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

6. Área de Desarrollo Naranja Teusaquillo- Distrito Creativo

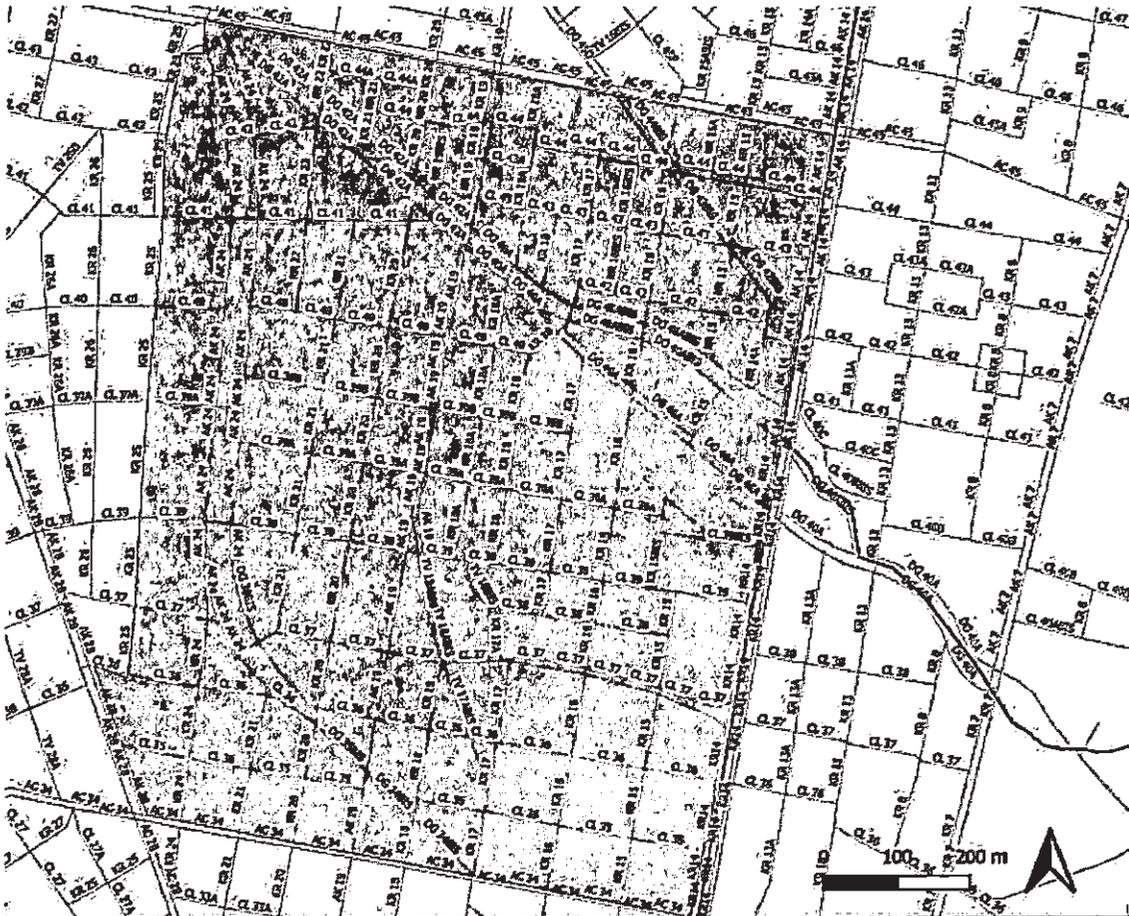
El Área de Desarrollo Naranja Teusaquillo- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Teusaquillo, entre las calles 34 y 45, entre las carreras 14 y 25.

Cuenta con tres (3) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 34, Av. 39 y Calle 45) y vías principales como la avenida Caracas, las carreras 19 y 24, las calles 34, 39 y 45, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de las carreras 16 y 19, entre las calles 34 y 45, y el de la calle 34, entre carreras 14 y 25.

Su infraestructura física se caracteriza principalmente por contener el parque lineal extendido en medio de las dos calzadas de la avenida calle 22 conocido como el Parkway, en torno a este parque se ha generado una dinámica comercial con establecimientos como teatros, cafés, bares y restaurantes, entre otros.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene cinco (5) parques, dieciocho (18) sitios de interés cultural, trece (13) equipamientos culturales privados y cuatro (4) públicos, siendo los más significativos: la Casa del Teatro Nacional, el Teatro Arlequín, la Casa Ensamble, la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor, la Sala Otto de Greif, la Casa Teatro de Bogotá, Miami- Espacio de Arte Contemporáneo, la Fundación Mariano Ospina Pérez, la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán y el Instituto Italiano de Cultura de Bogotá.

Mapa 7. Área de Desarrollo Naranja Teusaquillo - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

7. Área de Desarrollo Naranja Usaquén- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Usaquén- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén, entre las carreras quinta y séptima y entre las calles 117 y 121, ampliándose hasta la 114 entre la Carrera 6A y la Carrera 7.

Cuenta con vías principales como las carreras séptima, sexta y quinta, las calles 116, 119 y 121, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis.

Su infraestructura física se caracteriza por su arquitectura colonial, ser de interés histórico y contener la Hacienda Santa Bárbara como referente arquitectónico de la zona, declarada patrimonio nacional. Este sector es reconocido, también, por el famoso “*Mercado de las Pulgas*” que se realiza los domingos y festivos.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene 4 parques, 14 sitios de interés cultural y 2 equipamientos culturales privados, siendo el más significativo Cinema Paraíso.

Mapa 8. Área de Desarrollo Naranja Usaquén - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

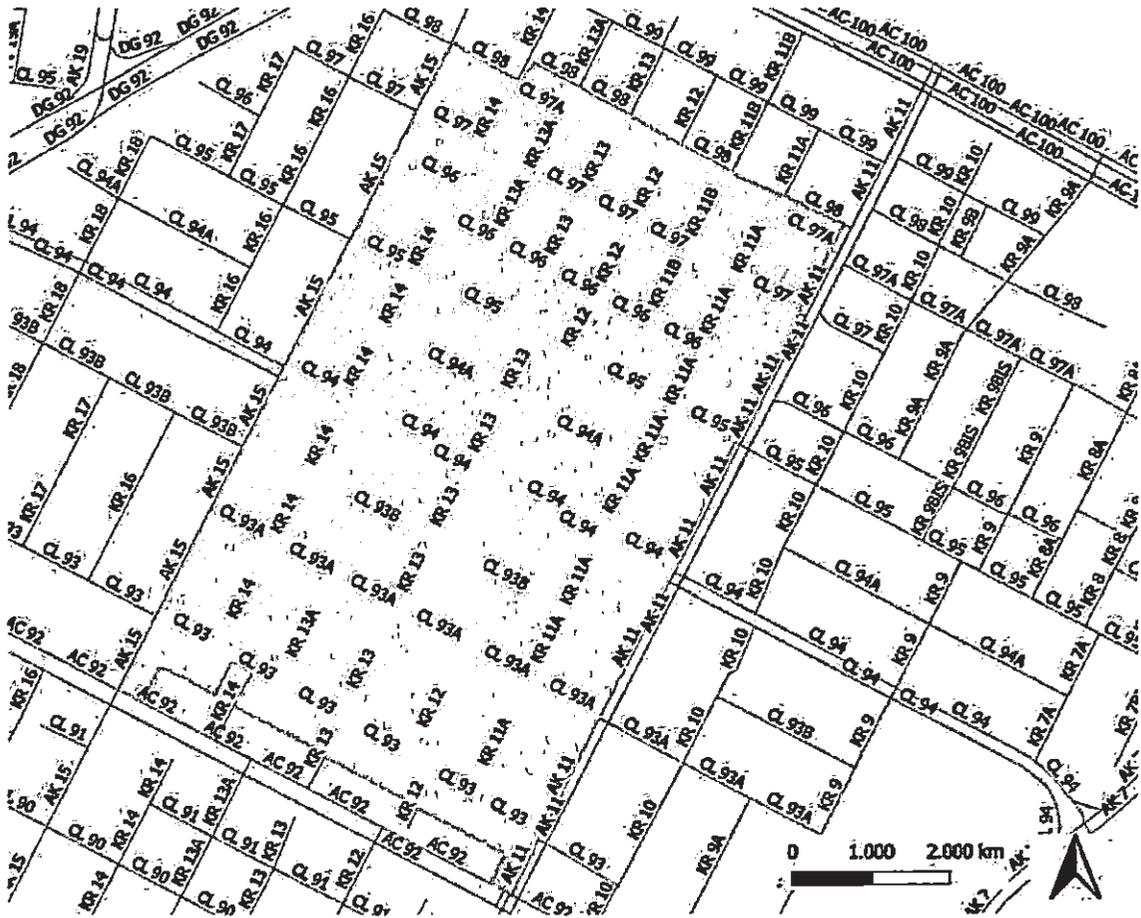
8. Área de Desarrollo Naranja Parque de La 93- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Parque de La 93- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero, entre las calles 92, (excluyendo los predios con frente a la calle 92) y 98, y entre las carreras 11 y 15.

Cuenta con vías principales como las carreras once y quince, las calles 92, 93A, 94 y 95, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de la carrera once, entre calles 92 y 98, y el de la calle 92, entre carreras 11 y 15.

Alrededor del Área de Desarrollo Naranja Parque de La 93- Distrito Creativo se desarrolla una gran variedad de actividades económicas relacionadas con bares, restaurantes, cafés, heladerías, entidades financieras, salud, moda y estacionamiento, entre otros. El área del parque ha sido escenario de eventos culturales y recreativos al aire libre, a lo largo de la última década, combinando distintos ámbitos artísticos como la música, las artes escénicas, las artes visuales y el diseño. En los últimos diez años, se han contabilizado alrededor de 1,8 millones de asistentes a eventos de bajo formato, entre exposiciones fotográficas, proyecciones de cortometrajes, danza, conciertos, coros, entre otros, contribuyendo a la circulación de contenidos culturales y creativos para el disfrute de la ciudadanía.

Mapa 9. Área de Desarrollo Naranja Parque de La 93- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

9. Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Santafé. Se extiende desde la calle 26 hasta la calle 31, y desde la Carrera 7 a la Carrera 4 ampliándose hasta la Carrera 3 entre la 26B y la 26ª Bis.

Cuenta con una (1) estación de Transmilenio cercana (Museo Nacional) y vías principales como las carreras quinta y séptima, y la calle 26, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis.

Su infraestructura física se caracteriza por su localización estratégica y central, de fácil acceso desde zonas como el Centro Histórico, el Centro Administrativo Nacional y el Aeropuerto Eldorado.

Esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo contiene siete (7) parques, once (11) sitios de interés cultural, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), tres (3) equipamientos culturales privados y tres (3) públicos, siendo los más significativos: el Museo Nacional de Colombia, el Museo Taurino- Plaza de Toros la Santa María, el Planetario de Bogotá, el Teatro La Macarena, la Galería Alonso Garcés Galería y la Casa de la Cultura Afrocolombiana-Sede Fundación Cultural- Colombia Negra.

Una parte del Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional- Distrito Creativo se encuentra ubicada en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Mapa 10. Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

10. Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Los Mártires v La Candelaria, entre las calles 6

y 16 ampliándose hacia la Estación de la Sabana, entre las carreras 7 y 19. Extendiéndose entre las calles 10 y 19, entre carreras 13 y 19.

Cuenta con cuatro (4) estaciones de Transmilenio cercanas (Bicentenario, Tercer Milenio, Avenida Jiménez y Estación de la Sabana) y vías principales como la avenida Caracas, la carrera décima, las calles 6, 10, 13 y 19, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de las calles 6 y 13, entre carreras 10 y 18.

Su infraestructura física se caracteriza hoy por 3 grandes espacios: i) La Facultad, que hoy es el edificio en el que se encuentra el Batallón de Reclutamiento del Ejército y fue sede de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ii) La Milla, es la calle ubicada en medio de los dos edificios patrimoniales, que recibió este nombre por los militares del Batallón de Reclutamiento, ya que durante sus entrenamientos corrían una milla en este espacio, y iii) La Flauta, delgado edificio ubicado frente al Batallón, por el costado occidental, que fue la primera sede del Museo Geológico de Colombia.

Además, se construirán dos edificios: i) La Esquina Redonda, este será un co-laboratorio de creación y memoria que estará ubicado en el único edificio de la antigua “L” que se mantendrá en pie. Este espacio guardará la memoria de los hechos ocurridos en el lugar, lo que fue el Bronx y su horror, así como la historia de transformación de este sector. Este espacio será pensado y concebido entre residentes de la zona y personas que en algún momento de su vida tuvieron relación con este sector, y ii) El Edificio Creativo, que se ubicará anexo a La Flauta y La Esquina Redonda. El Edificio Creativo tendrá un carácter industrial y se implantará sobre los predios del costado oriental del antiguo Bronx. Tendrá un área aproximada de 17.723 m², con 4 niveles que albergarán usos propios de las industrias creativas, como espacios comerciales, restaurantes, talleres, estudios, etc.

El proyecto del Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo busca crear espacios de desarrollo cultural-creativo y de negocios con un enfoque que articule la economía creativa en una atmósfera cultural, buscando la cohesión social y la transformación urbana. El proyecto transformará espacios inutilizados en nuevos motores de desarrollo económico y social, generando dinámicas de oferta y demanda creativa. Así mismo, fortalecerá la seguridad de los sectores y promoverá la cultura ciudadana a través de sitios dinámicos y amigables alrededor de antiguas zonas industriales, transformando la vocación del territorio e incentivando el desarrollo de la economía creativa.

Una parte del Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo se encuentra ubicada en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Mapa 11. Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

11. Área de Desarrollo Naranja Fontibón- Distrito Creativo

El Área de Desarrollo Naranja Fontibón- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Fontibón, entre las calles 17 y 21 BIS, y entre carreras 97B y 102.

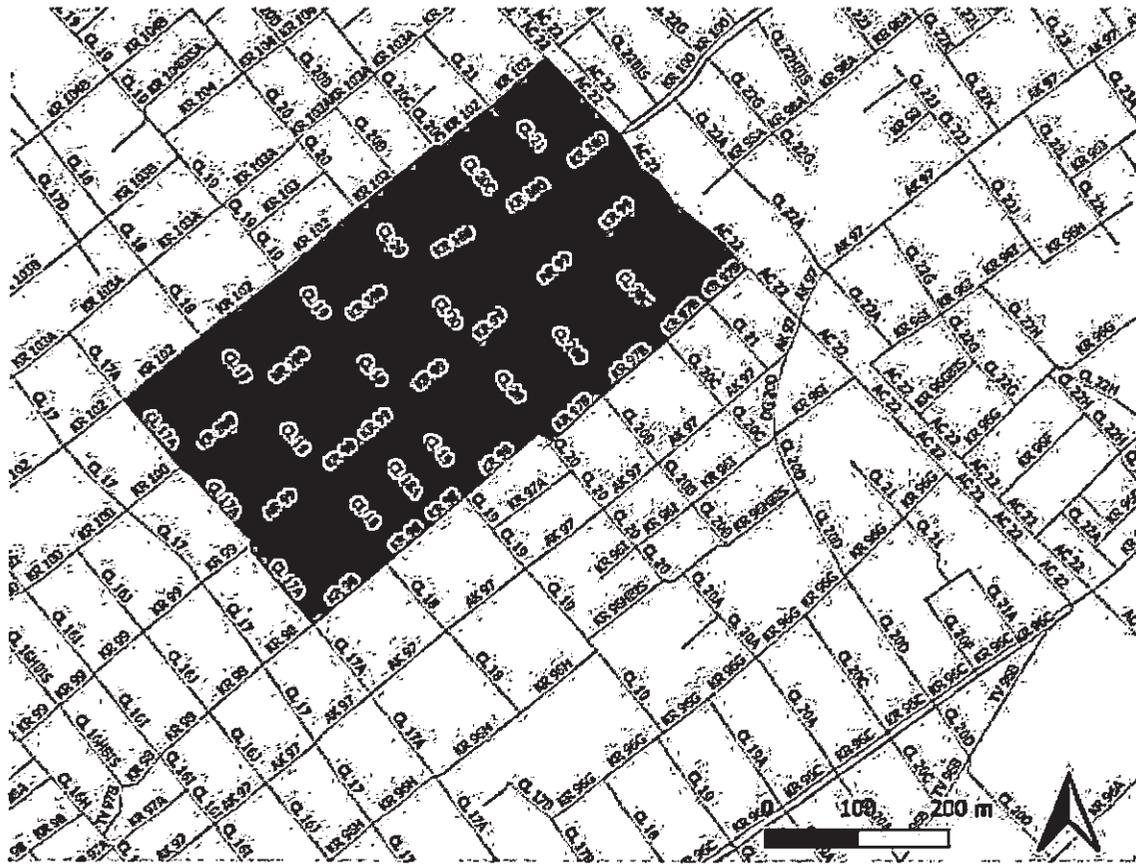
Cuenta con vías principales como las calles 17 y 22, las carreras 99, 100 y 102, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Se puede acceder, además, usando el tramo con ciclorrutas de la carrera 103, entre las calles 17A y 22.

Su infraestructura física se caracteriza por tener amplias zonas comerciales y, principalmente, por contener el parque de la plaza fundacional de esta localidad, además, de 3 sitios de interés cultural dentro del distrito y 3 cercanos, 1 paradero para libros para parques y 2 equipamientos culturales públicos.

Se enmarca en una estrategia de la Alcaldía Local de Fontibón de revitalizar el centro histórico y salvaguardar el centro fundacional, recuperar y reactivar el espacio público en aras de mejorar las condiciones urbanas para el beneficio de la ciudadanía en la localidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) para la intervención en el área de influencia de los Bienes de Interés Cultural de Orden Distrital y Nacional existentes en el área.

Uno de los objetivos de desarrollar esta Área de Desarrollo Naranja- Distrito Creativo es visibilizar la riqueza cultural de la localidad de Fontibón, así como crear y ampliar el stock de nuevas ubicaciones para el desarrollo de espacios de trabajo creativo en la ciudad, relacionados con el sector cultural y creativo de menores ingresos (pequeñas empresas).

Mapa 12. Área de Desarrollo Naranja Fontibón- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

12. Área de Desarrollo Naranja de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo

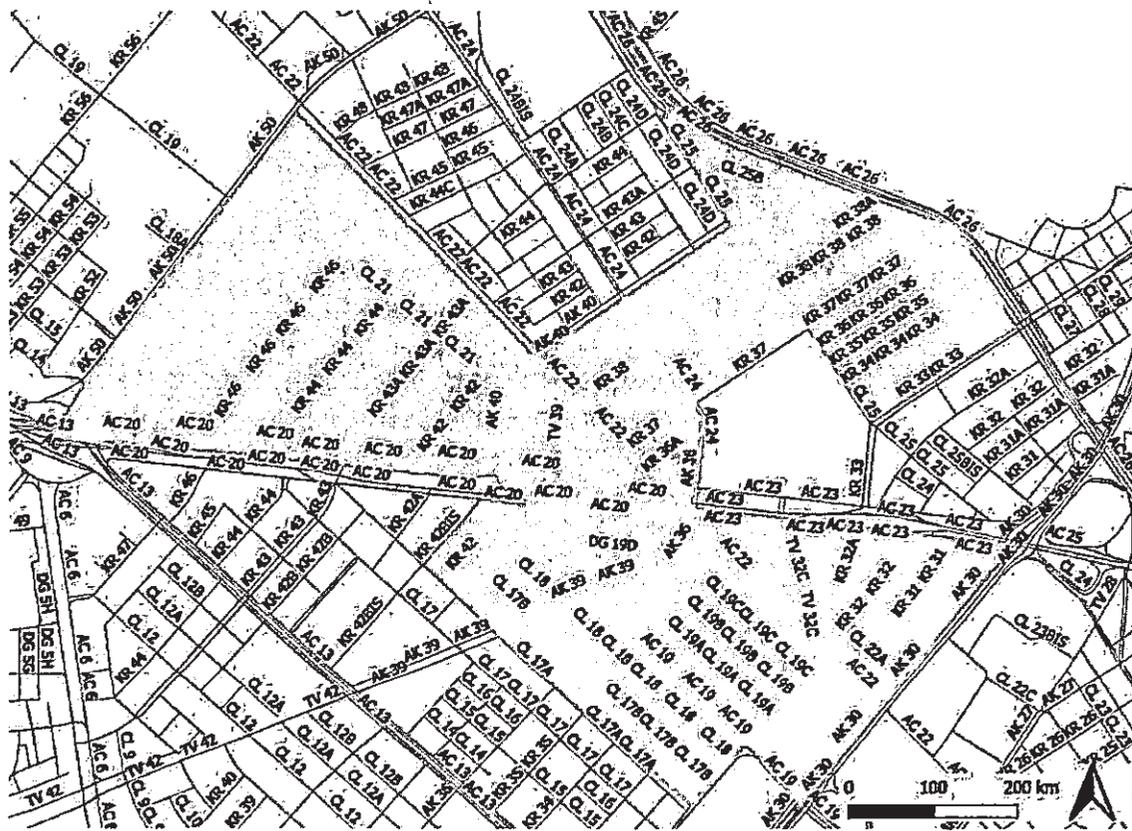
El Área de Desarrollo Naranja de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, entre las calles 20 y 22 entre carreras 50 y 40; Calles 17 A y Calle 23 entre carreras 42 Bis y avenida carrera 30, incluido el tramo que va desde la calle 23 hasta la 26 con avenida carrera 30; Calles 22 y 25 entre carreras 40 y 37, incluido el tramo que va desde la Calle 20 y 34 entre carreras 36 y 37, y; Calles 25 y 26 entre carreras 44 y 33.

Cuenta con cuatro (4) estaciones de Transmilenio cercanas (Ciudad Universitaria, Recinto Ferial, Paloquemao, CAD), y que dentro de las principales vías de acceso se encuentran la Avenida de la Américas, la calle 26, la Avenida Pedro León Trabuchy, la Av. Ferrocarril de occidente, la Avenida NQS y Avenida la Esperanza, así como el Proyecto Regiotram de Occidente, el cual articula el ADN- Distrito Creativo con la región.

La zona y su área de influencia cuenta con equipamientos públicos y privados de diferente escala, e incluye el nodo de ferias, eventos y convenciones de Bogotá, que incorpora el recinto ferial de Corferias, el Centro Internacional de Convenciones Ágora Bogotá, el Hotel Hilton, y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Universidad Nacional, el Centro Administrativo Distrital (CAD), el Centro Administrativo Nacional (CAN), Cámara de Comercio de Bogotá, Maloka, la Gobernación de Cundinamarca, y la Embajada de Estados Unidos. Adicionalmente, la Ciudadela Empresarial Luis Carlos Sarmiento, en donde están ubicadas la Cámara Colombiana de la Infraestructura, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sumado a ello, dentro de su zona de influencia también se encuentra el Parque Simón Bolívar, el Ministerio del Deporte, el Centro de Alto Rendimiento y la Biblioteca Virgilio Barco.

El proyecto del Área de Desarrollo Naranja de Ciencia, Tecnología e Innovación- Distrito Creativo busca fortalecer el ecosistema de este sector en la Bogotá-Región, habilitando el relacionamiento de sus actores. Este Distrito se convertirá en un área especial de la ciudad en la cual se desarrollarán diferentes tipos de sinergias entre actividades económicas, productivas y culturales, que aprovecharán las características del entorno para generar valor agregado, producto de diferentes interacciones entre la academia, el sector público, el sector empresarial y la sociedad.

Mapa 13. Área de Desarrollo Naranja de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, conviene señalar que para la delimitación final de los polígonos que integran las Áreas de Desarrollo Naranja- Distritos Creativos, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Deporte (SCRD) realizaron un trabajo minucioso de cruce de información y validación entre las actividades económicas culturales y creativas que hacen parte de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá con la norma urbana vigente, particularmente con los usos del suelo permitidos en las ADN- Distritos Creativos identificadas. A continuación, se presenta la homologación entre usos del suelo permitidos por la norma urbana y las actividades CIU culturales y creativas:

Tabla 1
Homologación usos del suelo y actividades CIU culturales y creativas

	DESCRIPCIÓN	CIU*	INCLUSIÓN* **	USO POT
1	Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana) o Industria
2	Fabricación de instrumentos musicales	3220	Total	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados
3	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	Total	Industria
4	Edición de libros	5811	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
5	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	5813	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
6	Otros trabajos de edición	5819	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
7	Edición de programas de informática (software)	5820	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)

8	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911	Total	Servicios De Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitana Más 600 M2) (Urbana Hasta 600 M2)
9	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5912	Total	Servicios De Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitana Más 600 M2) (Urbana hasta 600 M2)
10	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
11	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914	Total	Servicios De Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitano más de 600 M y/o Urbana hasta 600 M) o Dotacional Cultural (Metropolitana)
12	Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitano más de 600 M y/o Urbana Hasta 600 M)

13	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitano más de 600 M y/o Urbana hasta 600 M)
14	Actividades de programación y transmisión de televisión	6020	Total	Servicios de Comunicación Masivos Y Entretenimiento (Metropolitano más de 600 M y/o urbana hasta 600 M)
15	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
16	Portales web	6312	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
17	Actividades de agencias de noticias	6391	Total	Servicios de Comunicación Masivos Y Entretenimiento (Metropolitana más 600 M2) (Urbana hasta 600 M2)
18	Otras actividades de servicio de información n.c.p	6399	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
19	Publicidad	7310	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
20	Actividades especializadas de diseño	7410	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)

21	Actividades de fotografía	7420	Total	Comercio (Metropolitana, Urbana O Zonal)
22	Enseñanza cultural	8553	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Zonal)
23	Creación literaria	9001	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
24	Creación musical	9002	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
25	Creación teatral	9003	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
26	Creación audiovisual	9004	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
27	Artes plásticas y visuales	9005	Total	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana) Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)
28	Actividades teatrales	9006	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal) o Dotacional Cultural (Metropolitana) Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)

29	Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal) o Dotacional Cultural (Metropolitana) Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
30	Otras actividades de espectáculos en vivo	9008	Total	Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal) o Dotacional Cultural (Metropolitana)
31	Actividades de bibliotecas y archivos	9101	Total	Dotacional Cultural (Metropolitana, Urbana O Zonal)
32	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102	Total	Dotacional Cultural (Metropolitana, Urbana o Zonal)
33	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	9103	Total	Dotacional Cultural (Metropolitana)
34	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	Total	Servicios de Diversión y Esparcimiento (Metropolitana)
35	Producción de maltas, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	Parcial	Industria

36	Tejeduría de productos textiles	1312	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
37	Acabado de productos textiles	1313	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
38	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
39	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
40	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
41	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p	1399	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o

42	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
43	Fabricación de artículos de piel	1420	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
44	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
45	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
46	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
47	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o

48	Fabricación de recipientes de madera	1640	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
49	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
50	Actividades de impresión	1811	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	
51	Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	
52	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
53	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** Industria	o
54	Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	
55	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	
56	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p	2599	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	

57	Fabricación de muebles	3110	Parcial	Servicios Técnicos Especializados (Zonal)
58	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)**** o Industria
59	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	Parcial	Comercio (Todas las Escalas)
60	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos especializados	4769	Parcial	Comercio (Metropolitana, Urbana o Zonal)
61	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	Parcial	Comercio (Metropolitana, Urbana o Zonal)
62	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	Parcial	Comercio (Metropolitana, Urbana o Zonal)

63	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	Parcial	Comercio (Metropolitana, Urbana o Zonal)
64	Transporte férreo de pasajeros	4911	Parcial	Dotacional Servicios Públicos y Transporte (Metropolitana, Urbana)
65	Transporte de pasajeros	4921	Parcial	Dotacional Servicios Públicos y Transporte (Metropolitana, Urbana)
66	Alojamiento en hoteles	5511	Parcial	Servicios Turísticos Metropolitana o Urbana)
67	Alojamiento en apartahoteles	5512	Parcial	Servicios Turísticos Metropolitana o Urbana)
68	Alojamiento en centros vacacionales	5513	Parcial	Servicios Turísticos Metropolitana o Urbana)
69	Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	Parcial	Servicios Turísticos Metropolitana o Urbana)
70	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	Parcial	Servicios Alimentarios (Zonal)
71	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	Parcial	Servicios Alimentarios (Zonal)

72	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal)
73	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p	5619	Parcial	Servicios Alimentarios (Zonal)
74	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630	Parcial	Servicios de Diversión y Esparcimiento (Urbana)
75	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6110	Parcial	Dotacional Servicios Públicos y de Transporte (Metropolitana)
76	Actividades de telecomunicación satelital	6130	Parcial	Dotacional Servicios Públicos y de Transporte (Metropolitana)
77	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
78	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
79	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
80	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias naturales y la Ingeniería	7210	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)

81	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias sociales y las Humanidades	7220	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
82	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	7490	Parcial	Servicios a Empresas e Inmobiliarios (Urbana)
83	Actividades de las agencias de viaje	7911	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Zonal o Vecinal)
84	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Zonal)
85	Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	Parcial	Dotacional Servicios de la Administración Pública (Metropolitana, Urbana o Zonal)
86	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	Parcial	Dotacional Servicios de la Administración Pública (Metropolitana, Urbana o Zonal)
87	Educación de la primera infancia	8511	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
88	Educación preescolar	8512	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)

89	Educación básica primaria	8513	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
90	Educación secundaria	8521	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
91	Educación media académica	8522	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
92	Educación media técnica y de formación laboral	8523	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
93	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
94	Educación técnica profesional	8541	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
95	Educación tecnológica	8542	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
96	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
97	Educación de universidades	8544	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana)
98	Formación académica no formal	8551	Parcial	Dotacional Educativo (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)
99	Actividades de asociaciones profesionales	9412	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Zonal)

100	Otras actividades asociativas n.c.p	9499	Parcial	Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Zonal)
101	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados**	4774	Parcial	Comercio (Metropolitana, Urbana, Zonal o Vecinal)

*Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)

**Se incluyen únicamente las actividades relacionadas a las *galerías de arte comerciales*, contenidas en la clase CIIU 4774.

***Las actividades de inclusión total son aquellas que por su naturaleza se consideran totalmente creativas. La inclusión parcial significa que son actividades económicas cuyo proceso productivo genera algunos productos y servicios de carácter cultural y creativo, o que están cobijados por los derechos de autor.

**** Los servicios profesionales técnicos especializados de escala vecinal a que se hace referencia corresponden a las actividades que involucran procesos artesanales.

A continuación, se presentan los usos del suelo permitidos por la norma urbana, en las Áreas de Desarrollo Naranja-Distritos Creativos:

Tabla 2

Uso del suelo permitidos por la norma urbana en cada ADN-Distrito Creativo

USO	ADN- Distrito Creativo
Comercio (Metropolitano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; La Playa; Chapinero; La 85; Parque de la 93; Usaquén
Comercio (Urbano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero, San Felipe, La 85, Parque de la 93, Usaquén

Comercio (Vecinal)		Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero, San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Comercio (Zonal)		Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Dotacional (Metropolitano)	Cultural	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93, Usaquén.
Dotacional (Urbano)	Cultural	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Dotacional (Zonal)	Cultural	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Dotacional (Metropolitano)	Educativo	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén.
Dotacional (Urbano)	Educativo	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Dotacional (Vecinal)	Educativo	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93, Usaquén; Centro Internacional.

Dotacional Educativo (Zonal)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Industria	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; San Felipe; La 85; Parque de la 93.
Dotacional Servicios de La Administración Pública (Metropolitano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Centro Internacional.
Dotacional Servicios de La Administración Pública (Urbano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Dotacional Servicios de La Administración Pública (Zonal)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios Alimentarios (Zonal)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Metropolitano más de 600 M)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; La 85; Parque de la 93.
Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Urbano Hasta 600 M)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.

Servicios de Comunicación Masivos y Entretenimiento (Zonal)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios de Diversión y Esparcimiento (Metropolitano)	Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; Parque de la 93.
Servicios de Diversión y Esparcimiento (Urbano)	Fontibón; Bronx; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Centro Internacional.
Servicios e Empresas e Inmobiliarios (Urbano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Vecinal *Los servicios profesionales técnicos especializados de escala vecinal a que se hace referencia corresponden a las actividades relacionadas con la elaboración de artesanías)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios Profesionales, Técnicos Especializados (Zonal)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios Técnicos Especializados (Zonal)	Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; La Playa; Chapinero; San Felipe; Parque de la 93.

Servicios Turísticos (Metropolitano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.
Servicios Turísticos (Urbano)	Fontibón; Ciencia Tecnología e Innovación; Bronx D.C.; Centro; Teusaquillo; La Playa; Chapinero; San Felipe; La 85; Parque de la 93; Usaquén; Centro Internacional.

A continuación, se presentan las actividades económicas culturales y creativas a promover en cada Área de Desarrollo Naranja- Distritos Creativo:

Tabla 3.

Área de Desarrollo Naranja Fontibón- Distrito Creativo

Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.e.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño

7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos

9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 4.

**Área de Desarrollo Naranja de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana**

CIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión

1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5811	Edición de libros

5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía

7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos

9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 5.

Área de Desarrollo Naranja Bronx D.C.- Distrito Creativo

Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión

1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño

7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos

9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 6.
Área de Desarrollo Naranja Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIIU	Descripción
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión

1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño

7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos

9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 7.

**Área de Desarrollo Naranja Teusaquillo- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana**

CIIU	Descripción
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio

2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública

8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 8.
Área de Desarrollo Naranja La Playa- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes

5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo

9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Tabla 9.

Área de Desarrollo Naranja Chapinero- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales

2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 10.
Área de Desarrollo Naranja San Felipe- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio

2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 11.

Área de Desarrollo Naranja La 85- Distrito Creativo

Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana

CIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 12.**Área de Desarrollo Naranja Parque de la 93- Distrito Creativo****Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana**

CIIU	Descripción
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

3220	Fabricación de instrumentos musicales
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 13.**Área de Desarrollo Naranja Usaquéen- Distrito Creativo****Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana**

CIU	Descripción
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica

8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Tabla 14.

**Área de Desarrollo Naranja Centro Internacional- Distrito Creativo
Actividades económicas culturales y creativas conformes a la norma urbana**

CIU	Descripción
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
1640	Fabricación de recipientes de madera
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes

5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterias
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7310	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño
7420	Actividades de fotografía
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8551	Formación académica no formal
8553	Enseñanza cultural
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual

9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 1228 (Diciembre 15 de 2020)

“Por la cual se adopta el expediente digitalizado y se imparten lineamientos dentro del proceso verbal abreviado que se adelantan en las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, respecto de actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa y comportamientos contrarios a la convivencia descritos en normas declaradas inexecutable por la Corte Constitucional”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO
En uso de sus atribuciones legales, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital 411 de 2016, y demás normas concordantes,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 4° del Decreto 606 de 2017 definió la conformación de las Inspecciones de Policía del factor Distrital.

Que el párrafo 1° del artículo antes citado estableció que las Inspecciones de Policía que integran el factor Distrital, tienen competencia en todo el Distrito Capital y están adscritas a la Dirección para la Gestión Policial de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Que conforme al párrafo 2° del artículo 5° del Decreto mencionado, le corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno realizar la distribución y establecer los lineamientos para continuar con el trámite de los expedientes, atendiendo las atribuciones conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2004.

Que mediante la Resolución 369 de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno estableció los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de

Policía de atención prioritaria y del centro de traslado por protección CTP.

Que la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” dispone en su artículo 25 que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan.

Que el artículo 173 de la mencionada Ley, corregido por el artículo 12 del Decreto Nacional 555 de 2017, regula las medidas correctivas a aplicar en el marco del Código Nacional de Policía y Convivencia por las autoridades de policía, contemplando en el numeral 7 como una medida correctiva la “Multa General o Especial”.

Que el artículo 180 ídem, en los términos en que fue corregido por el artículo 13 del Decreto Nacional 555 de 2017, define a la multa como “la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo. (...)”.

Que enteral h) del numeral 6 del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que los Inspectores de Policía son las autoridades competentes de conocer en primera instancia las multas.

Que el párrafo del artículo 5 del Decreto Distrital 442 de 01 de agosto de 2018, dispone que respecto de las personas que aceptaron haber incurrido en el comportamiento contrario a la convivencia, y en consecuencia, procedieron a efectuar el pronto pago para la aplicación del descuento, el Inspector o Corregidor Distrital de Policía designado para tal efecto, deberá imponer la multa señalada en el comparendo aplicando el respectivo descuento, con el fin de que se le dé por terminada la actuación.

Que la administración distrital mediante Decreto Distrital 495 del 19 de septiembre de 2017 reglamentó la medida correctiva de multa general tipo 1 y 2 y su conmutabilidad por la participación en actividad pedagógica de convivencia en el Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016.

Que durante la vigencia de la Ley 1801 de 2016, se han proferido diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional, donde se han declarado inexecutable algunos artículos de la Ley 1801 de 2016.

Que dentro del proceso verbal abreviado dispuesto por el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 actual Código Nacional de Policía y Convivencia establece que las actuaciones adelantadas por los Inspectores de Policía deben ser resueltas de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Que adicionalmente, mediante Resolución 1553 de 29 de noviembre de 2018, el Secretario Distrital de Gobierno adoptó el Programa de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno. Programa que conlleva dar cumplimiento a la política Cero Papel en la administración pública contribuir a la protección del medio ambiente, eficiencia administrativa del estado, eficiencia en uso de recursos, modernización institucional y gestión de tecnologías de información.

Que mediante Resolución 411 de 2019 se adoptó el expediente digital dentro del proceso verbal abreviado que se adelanta en la Inspección de Policía de Atención Prioritaria AP17, como un ejercicio inicial, considerando la necesidad imperiosa de los ciudadanos respecto de la atención de comparendos que contaban con pronto pago, pago total y multa para conmutar por haber adelantado el curso pedagógico.

Que de acuerdo con lo evaluado frente a la aplicación del acto administrativo ídem, encontramos que las inspecciones de Atención Prioritaria cuentan con los elementos necesarios para la implementación del expediente digital, toda vez que en las actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa y comportamientos contrarios a la convivencia descritos en normas declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, se puede hacer uso de herramientas como Big Data e inteligencia artificial.

Que se hace necesario modificar la citada Resolución por el alto volumen de documentos físicos que se producen, dando continuidad al plan piloto, implementar la digitalización de expedientes para el Procedimiento Verbal Abreviado por Imposición de Comparendo con Multa General Señalada, asignados y de competencia de los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, respecto de algunas actuaciones en donde se pueden utilizar herramientas como Big Data e inteligencia artificial.

Que en consideración a que la Resolución 411 de 2019 fue el primer acto administrativo que se adoptó para iniciar el plan piloto, y que en la fecha no se había adoptado el procedimiento para las actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa, se hizo necesario dejar los procedimientos en el acto administrativo, sin embargo, a la fecha, se encuentra implementado el procedimiento GET-IVC-055, donde técnicamente se deben mencionar las actividades y lineamientos puntuales.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 411 de 2016, en especial lo previsto en el literal c), corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno “Establecer políticas públicas para la aplicación de las normas de policía que competan a la Secretaría Distrital de Gobierno”.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno requiere dar agilidad a las actuaciones de policía desarrolladas dentro del proceso verbal abreviado que se adelantan en las Inspecciones de Atención Prioritaria.

Que de acuerdo con las funciones atribuidas a la Dirección para la Gestión Políciva en el artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 4° del Decreto 606 de 2017, le corresponde coordinar la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policivo de las Inspecciones de Policía que integran el factor Distrital.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario modificar los lineamientos para la atención prioritaria de las actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa y comportamientos contrarios a la convivencia descritos en normas declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, haciendo uso de herramientas como Big Data e inteligencia artificial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Objeto. Adoptar el expediente digital para las actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa y comportamientos contrarios a la convivencia descritos en normas declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, haciendo uso de herramientas como Big Data e inteligencia artificial.

ARTÍCULO 2.- Ámbito de Aplicación. Esta resolución aplica para los inspectores del Factor Distrital adscritos a la Dirección para la Gestión Políciva.

ARTÍCULO 3.- Los documentos que harán parte del expediente digital, deberán establecerse en el procedimiento que reposará en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “MATIZ” - Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad-, adoptado y aprobado por la Dirección para la Gestión Políciva de la Subsecretaría de Gestión Local.

PARÁGRAFO. Las operaciones de cruces de bases de datos y automatización de los actos expedidos, serán los soportes de los actos suscritos por los inspectores de Policía de Atención Prioritaria.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga de manera expresa la Resolución No. 411 del 12 de junio de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 841
(Diciembre 15 de 2020)

“Por la cual se hace un encargo en la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 1° numeral 2 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem estableció que la figura de encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y

Cédula	Nombre Completo	Empleo del cual es titular			Empleo a encargar			
		Denominación del empleo	Código	Grado	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
80.428.537	Gentil Jovani Buitrago Giraldo	Conductor	480	09	Conductor	480	14	Subdirección de Servicios Administrativos

Que de conformidad con lo señalado en la Circular No. 03 de 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en cumplimiento al principio de publicidad que rige a la administración pública, se realizó la respectiva publicación del estudio de encargos el día 23 de noviembre de 2020 en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el 24 de noviembre y 25 de noviembre de 2020, inclusive.

por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra vacante temporal del empleo que a continuación se relaciona:

Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
Conductor	480	14	Subdirección de Servicios Administrativos

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Dirección de Talento Humano adelantó el proceso de convocatoria interna VI – 2020 para la provisión de dicha vacante mediante la figura de encargo.

Que la Dirección de Talento Humano, con base en la información extractada de las historias laborales (estudios y experiencia) del servidor público que manifestó interés en el empleo anteriormente señalado y publicado en la convocatoria interna VI - 2020 adelantado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, determinó el servidor que acreditaba las aptitudes, habilidades y reúne los requisitos para acceder al encargo,

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones por parte de los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al estudio de encargos adelantado por parte de la Dirección de Talento Humano, resulta procedente realizar el respectivo encargo en la vacante definitiva señalada anteriormente al servidor público que ostenta el mejor derecho a ser encargado en el empleo señalado.

Que una vez realizada la publicidad del presente acto administrativo de encargo y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 numeral 2°, literales b) y e) de la Ley 909 de 2004, los servidores públicos de carrera administrativa que consideren que existe un desmejoramiento laboral con ocasión del encargo o una vulneración al derecho preferencial de encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto 760 de 2005.

Que contra la decisión de la Comisión de Personal procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción propios de la carrera administrativa se caracteriza por

sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que, atendiendo las necesidades del servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores y teniendo en cuenta el resultado del estudio de encargo efectuado por la Dirección de Talento Humano, resulta procedente efectuar el encargo en vacante definitiva que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar al servidor público que se señala a continuación en vacancia definitiva, a partir de la fecha de posesión:

Cédula	Nombre Completo	Empleo del cual es titular			Empleo a encargar				Titular del empleo	OPEC o Titular
		Denominación del empleo	Código	Grado	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia		
80.428.537	Gentil Jovani Buitrago Giraldo	Conductor	480	09	Conductor	480	14	Subdirección de Servicios Administrativos	Vacante Definitiva	129958

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el servidor público señalado, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar su aceptación al mismo y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2°: El servidor público señalado en el presente acto administrativo deberá presentarse en la fecha de posesión, en la dependencia del empleo en el cual fue encargado, para lo cual deberá adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de los inventarios y de igual manera deberá solicitar la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que ello aplique.

ARTÍCULO 3°: Los servidores públicos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor que consideren que existe un desmejoramiento laboral con ocasión del encargo o una vulneración al derecho preferencial de encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro de los diez

(10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo solo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.

ARTÍCULO 4°: El encargo otorgado en el presente acto administrativo podrán darse por terminado por cesación del estado de vacancia definitiva del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo o las demás que determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y su dependencia de origen.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido del presente acto administrativo al servidor público relacionado en el artículo 1°, al correo electrónico bgentiljiovanni@yahoo.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección Financiera para el trámite los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 7°: El encargo otorgado mediante la presente resolución cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 8°: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del
mes de diciembre de dos mil veinte (2020).**

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

ACUERDO LOCAL DE 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA CANDELARIA

Acuerdo Local Número 028
(Octubre 15 de 2020)

**“POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE
REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID 19 DE
LA CANDELARIA”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
DE LA CANDELARIA**
**en uso de sus facultades Constitucionales y
Legales en especial las otorgadas por el Artículo
322 Y 323 Constitucional modificados por el Acto
legislativo 01 de 2000 y 2002, por los artículos 60,
69 en su numeral 6 y 7 y en el Decreto Ley 1421
de 1993, así como lo estipulado en el Decreto 456
de 2015, y teniendo como**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la localidad 17 de La Candelaria ha atravesado por uno de los desafíos más exigentes de su historia, la pandemia del Covid-19 ha generado unas adversas condiciones de desarrollo social, económico, académico, cultural y humano de los últimos 60 años en el

territorio local, por ello, la reactivación de la vida en comunidad y en todos estos frentes de la vida cotidiana requieren del concurso, la articulación, apoyo e injerencia de todos los actores de la vida económica, cultural, deportiva, académica, económica, política y empresarial de nuestra localidad, para hacer un frente común, organizado, definido y dispuesto para generar las estrategias y acciones que nos permitan sacar adelante y reactivar a La Candelaria como la principal localidad de la ciudad capital de Colombia.

SUSTENTO NORMATIVO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 al presentar los fines del Estado ha establecido que estos son;

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En su artículo 318, en cuanto al régimen municipal, reglamenta que;

“Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine”.

Así como el numeral del mismo código decreta y erige como atribución de esta corporación;

“Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos”.

Que en igual sentido ha establecido el Estatuto Orgánico de Bogotá D.C. en su artículo 76, que los ediles;

Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones

cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria.

Todo proyecto de acuerdo local debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia de la junta rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

En atención al anterior marco regulatorio, esta corporación estudia y define la presente;

CONSIDERANDO:

1. Que es una principalísima función de los Ediles contribuir a la consolidación de la vida en democracia.
2. Que estamos enfrentando un desafío excepcional como sociedad para retomar y recuperar la vida social, económica, cultural, artística, deportiva, política y financiera, por lo que requerimos como conglomerado social unir esfuerzos, sumar espíritus y el concurso de todos los ciudadanos de esta localidad para buscar el mejor destino común en nuestro territorio.
3. Que la reactivación de la localidad 17 de La Candelaria post pandemia del covid -19, es un asunto eminentemente social, publico y democrático requiere de mecanismos legales que se adapten a esta nueva realidad y promuevan su implementación promocionando espacios de participación democrática en los asuntos que competen a todos y todas las ciudadanías locales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Crease el *Comité de Reactivación económica Post-covid 19 de la localidad 17 de La Candelaria*.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIÓN Y OBJETO: El Comité de Reactivación económica Post – Covid 19 de la localidad 17 de La Candelaria, es un espacio de participación ciudadana abierto, público y democrático cuyo objeto consiste en la búsqueda del interés y bienestar general, presentando propuestas de desarrollo, mejoramiento y reactivación en los diferentes frentes o aspectos de la vida económica, social, política, deportiva, cultural, artística, académica y empresarial de la Candelaria, en coordinación con las autoridades locales y distritales que se dispongan para ello, en igual sentido será un ente consultivo para la administración distrital y local en la construcción de política pública de reactivación económica post-covid 19 en la localidad de la Candelaria.

ARTÍCULO 3°. INTEGRACIÓN: El *Comité de Reactivación económica Post -Covid 19 de la localidad 17 de La Candelaria* estará integrado por;

- a. *El alcalde o alcaldesa local o su delegado (a)*
- b. *Un delegado(a) del sector de los colegios de educación media registrados en el Ministerio de Educación Nacional de Bogotá que tengan sedes en la localidad de la Candelaria y un delegado (a) de las instituciones de educación superior registradas ante el Ministerio de Educación Nacional que tengan sede en la localidad de la Candelaria,*
- c. *Un delegado (a) de los sectores culturales de la localidad de amplia trayectoria y reconocimiento entre este sector en nuestro territorio.*
- d. *Un delegado (a) de los sectores artísticos de la localidad de amplia trayectoria y reconocimiento entre este sector en nuestro territorio.*
- e. *Un delegado (a) de los sectores deportivos de la localidad de amplia trayectoria y reconocimiento entre este sector en nuestro territorio.*
- f. *Un delegado (a) del CPL y tres delegados por los espacios de participación ciudadana legalmente constituidos en el territorio.*
- g. *Un delegado (a) de los comerciantes informales debidamente registrados y reconocidos en nuestro territorio con un tiempo mínimo de 2 años realizando las actividades y trabajo en la Candelaria*
- h. *Un delegado (a) de las Juntas de Acción Comunal de la localidad de la Candelaria.*
- i. *Un delegado (a) de los pequeños comerciantes formales de la localidad.*
- j. *Un delegado (a) de la J.A.L. de La Candelaria que será elegido en sesión plenaria,*

PARÁGRAFO. El mecanismo de elección de los delegados a este espacio de participación será a través del voto popular o la concertación y delegación soberana de cada uno de los mencionados sectores en donde se pueda concertar dicha delegación, en todo caso la Administración Local reglamentará dicho procedimiento y brindara todo el apoyo jurídico y logístico para que puedan ser elegidos.

PARÁGRAFO 1. El proceso de integración de este comité podrá realizarse por mesas de participación por sectores afines.

ARTÍCULO 4°. FUNCIONES: Dicho comité que será de carácter consultivo tendrá como funciones el estudio, análisis y presentación de propuestas de reactivación para la localidad 17 de La Candelaria, las cuales serán socializadas y aprobadas o no en las sesiones propias

de dicho comité y articuladas con la gestión Institucional Nacional, Distrital y Local.

ARTÍCULO 5°. PERÍODO: El periodo de funciones del presente comité será de dos años, prorrogables hasta por el mismo tiempo, mientras existan los planes de reactivación económica post - covid 19, finalizada esta etapa, perderá su finalidad y se disolverá.

ARTÍCULO 6°. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo rige a partir de su sanción. y sobre el territorio de la circunscripción local de La Candelaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA

Presidente Junta Administradora Local de La Candelaria

ISABEL CRISTINA BULLA RODRÍGUEZ

Secretaría

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA,
en uso de las facultades legales y en especial
de las que confiere el Decreto Ley 1421 de 1993,
artículos 81 y 89 numerales primero y segundo;
sanciona el Acuerdo Local No. 028 del 21
septiembre de 2020,

**“POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE
REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID 19 DE
LA CANDELARIA”**

**Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del
mes de diciembre de dos mil veinte (2020).**

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 021

(Diciembre 11 de 2020)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado
Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local
de Usaquén para la vigencia fiscal 2020”**

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

**En ejercicio de sus atribuciones constitucionales
y legales y en especial las que le confiere el
Decreto 372 de 2010, y**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”

Que mediante la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto comunicó a las entidades del Distrito Capital, que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución presupuestal, establecido mediante el parágrafo único del Artículo 9° del Decreto No. 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes de modificaciones presupuestales y trámite de traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento, radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2020, se requiere efectuar un traslado presupuestal con el fin de no interrumpir el suministro de combustible y los servicios de ferretería y mantenimiento de vehículos.

Que el Fondo de Desarrollo Local requiere efectuar un traslado presupuestal al interior del componente de funcionamiento, con un contracrédito de los rubros 1310202010205 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) y 131020202030502 Servicios de limpieza general y acreditar los rubros 1310202010203 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible, 131020202030607 Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción) y 131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 25.789.498).**

Que, para respaldar el traslado presupuestal, se garantiza la existencia de los recursos con saldo a la fecha.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 y el artículo 9° del Decreto 777 de 2019 para realizar esta modificación. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

0001 - Programa Funcionamiento - FDL Usaquén		GENERAL
BOGDATA	RUBRO	CONTRACREDITO
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 2.190.952
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 23.598.546
		\$ 25.789.498

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

0001 - Programa Funcionamiento - FDL Usaquén		GENERAL
BOGDATA	RUBRO	CREDITO
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 2.190.952
131020202030607	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	\$ 12.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 11.598.546
		\$ 25.789.498

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA

Presidente Junta Administradora Local de La Candelaria

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 279

“Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto Distrital 269 de 2020 “Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”, modificado por el Decreto 270 de 2020” 1

Decreto Número 280

“Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos en Bogotá D.C.” 1

RESOLUCIONES DE 2020

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 1228

“Por la cual se adopta el expediente digitalizado y se imparten lineamientos dentro del proceso verbal abreviado que se adelantan en las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, respecto de actuaciones que contienen pago, pronto pago, curso pedagógico para conmutar multa y comportamientos contrarios a la convivencia descritos en normas declaradas inexequibles por la Corte Constitucional” 101

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 841

“Por la cual se hace un encargo en la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá” 103

Sector Local

ACUERDO LOCAL DE 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA CANDELARIA

Acuerdo Local Número 028

“POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID 19 DE LA CANDELARIA” 105

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 021

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2020” 107